SENTENCIA Nro. 39 /2025

Expte. Nro. 53/926/2025

J. JORGE E. POSSE PONESSA R. FISCAL DE APELACION E

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los Alore del mes de Alore del 2025, reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "CENTRO RADIOLÓGICO LUIS MÉNDEZ COLLADO S.R.L. s/Recurso de Apelación", Expte. Nº 53/926/2025 (Expte. DGR Nº 9905/376/D/2024) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente CENTRO RADIOLÓGICO LUIS MÉNDEZ COLLADO S.R.L., CUIT N° 30-69175480-0, interpuso recurso de apelación contra la Resolución N° D 75/24 de fecha 20/12/2024, el que corre agregado a fs. 137/139 del Expte. DGR N° 9905/376/D/2024.

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. El apelante no ofreció medios probatorios por lo que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo establecido por el artículo 151° del C.T.P., y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resueltas definitivamente.

Por último, y conforme lo dispuesto por el art. 10° puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A., corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ PRESIDENTE TRIBUNAL FISCAL DE APELACION 1



EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- 1. TENER por presentado, en tiempo y forma, por el CENTRO RADIOLÓGICO LUIS MÉNDEZ COLLADO S.R.L., CUIT Nº 30-69175480-0, el recurso de apelación contra la Resolución Nº D 75/24 de fecha 20/12/2024 dictada por la Dirección General de Rentas. Asimismo, tener por contestados los agravios por parte de la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

